C

on el fin de presentar comentarios a [IASB](http://www.ifrs.org/Alerts/PressRelease/Pages/IASB-publishes-draft-guidance-to-help-management-apply-the-concept-of-materiality.aspx), a través del [GLENIF](http://glenif.org/es/), el [Consejo Técnico de la Contaduría Pública](http://www.ctcp.gov.co/index%21.php?NEWS_ID=630) ha difundido el documento *[Proyecto] Documento de Práctica de las NIIF Aplicación de la Materialidad o Importancia Relativa a los Estados Financieros.*

Tal como está claramente probado por la investigación del comportamiento humano en relación con los asuntos contables, muchas prácticas responden al deseo de ser molestado en lo menos posible por todo el que tenga poder sobre la organización, sea miembro del comité de auditoría, de la junta directiva, de los consejos o juntas de vigilancia, de los máximos órganos sociales, de los auditores, de las veedurías, de los defensores del cliente, de las autoridades de supervisión, de la prensa especializada, de las organizaciones de consumidores, etc.

Se dice en el mencionado proyecto: “(…) *algunos siguen los requerimientos de información a revelar como un listado de comprobación, en lugar de usar el juicio al decidir qué información revelar o presentar en los estados financieros. Parar algunos, un enfoque de lista de comprobación parece percibirse como un ahorro de tiempo, evitando cuestionamientos y exámenes minuciosos de auditores y reguladores, y como protección contra posibles litigios.* (…)” “(…) *Durante esas actividades de difusión externa destacaron dos áreas de dificultad concreta: ―(a) la tendencia para gerentes y auditores de centrarse demasiado en el aspecto cuantitativo de la materialidad o importancia relativa, incluyendo la dependencia excesiva en umbrales numéricos al hacer juicios sobre la materialidad o importancia relativa;* (…)” “(…) *Algunas partes destacaron que es a menudo más fácil para la gerencia incluir información no significativa en los estados financieros que supervisar sobre la base de negocio en marcha si esa información es significativa o justificar a los auditores o reguladores la eliminación de información a revelar.* (…)”.

Vivimos en un país en el cual reinan los formularios. Las autoridades no solo tienen el poder sino el deber de adoptarlos. La información así presentada es fácilmente objeto de programas computarizados. Las leyes, en algún caso, han llegado a considerar la información computarizada incontrovertible (esto es claramente una ficción legal). Hay casos en los cuales el formato es claramente incorrecto, pero es imposible seguir adelante si todas las casillas no tienen datos.

Muchos empresarios, administradores, contadores y asesores, han hecho un arte del diligenciamiento de formularios sin reparos por parte de la autoridad. Y muchos funcionarios ponen todo el peso de la vigilancia en la satisfactoria preparación de los reportes exigidos. En medio de una sociedad que se controla a través de la información, el fraude sabe bien explotar esta forma de actuar. Ya la sabiduría popular ha señalado que “el papel aguanta todo”.

La intención de que el proceso contable implique una actitud crítica y juicios razonables, puede ser pura teoría frente a la multitud de formatos obligatorios.

*Hernando Bermúdez Gómez*